

PRESTACIONES SOCIALES

I).- SE OTORGA AL PERSONAL, POR CONDUCTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A.- Pensión por jubilación.

B.- Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio.

C.- Pensión por invalidez no laboral.

D.- Pensión de invalidez por riesgo de trabajo.

E.- Pensión de muerte por riesgo de trabajo.

F.- Pensión por muerte ajena al servicio.

G.- Pensión por cesantía en edad avanzada.

H.- Indemnización por retiro voluntario.

I.- Paga de defunción.

J.- Ayuda para gastos funerarios.

K.- Créditos hipotecarios para:

- Compra de casa, vivienda nueva y/o terceros
- Compra de terreno y construcción en el mismo
- Mejoras y reparación de inmuebles.
- Redención de gravamen

L.- Préstamos a corto plazo.

M.- Préstamos especiales:

- Gastos médicos
- Gastos funerarios
- Riesgo patrimonial



II).- PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA

A.- Indemnización por fallecimiento ajeno al servicio:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Primer Inspector 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

B.- Indemnización por fallecimiento por riesgo de trabajo:

(Policía a Policía 1º 100 meses; Suboficial a Primer Inspector 80 meses; personal administrativo y funcionarios 80 meses).

C.- Indemnización por fallecimiento por actos del servicio:

(Policía a Policía 1º 150 meses; Suboficial a Primer Inspector 120 meses; personal administrativo y funcionarios 120 meses).

D.- Micro Seguro por \$10,000.00 sin importar el motivo o causa de la defunción.

E.- Indemnización por invalidez laboral:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Primer Inspector 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

F.- Indemnización por invalidez no laboral:

(Policía a Primer Inspector 25 meses; personal administrativo y funcionarios 25 meses).

G.- Pérdida de miembros (Base según escala).

H.- Pago adicional de ayuda para gastos funerarios por \$7,000.00 M.N.

(Únicamente del elemento).

III).- SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R.)

A.- Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
(Aportación patronal 2% sobre el haber y la compensación por riesgo).

IV).- DE MANERA DIRECTA SE OTORGA:

A.- Aguinaldo (40 días).

B.- 2 periodos vacacionales al año.

C.- Prima vacacional.

D.- Estimulo de vales de fin de año y Complementarios

Vales del día del niño;

Vales del día de la madre;

Útiles escolares (anual) en escuelas públicas conurbadas a la Ciudad de México.

E.- Becas escolares (anual) Primaria y Secundaria.

F.- Ayuda de gastos funerarios para esposa (o), concubina (o) e hijos menores de edad del personal activo.



G.- Servicio médico integral:

Atención de 1º, 2º y 3er Nivel, rehabilitación (elemento, esposa e hijos hasta la edad de 24 años, solteros, que estén estudiando).

H.- Ayuda para compra de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel, o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.

I.- Reembolso de gastos médicos de urgencias (debidamente comprobados).

J.- Reconocimientos, incentivos y en su caso ascensos a propuesta de la Corporación por actos relevantes que dictamina el Honorable Consejo de Honor y Justicia.

K.- Licencia por Cuidados Maternos.

L.- Licencia por Paternidad y Adopción.



PRESTACIONES SOCIALES

- M.-** Educación abierta para adultos (primaria, secundaria y preparatoria para elementos y familiares).
- N.-** Apoyo Jurídico por actos derivados del servicio.
- Ñ.-** Se otorgan cinco días naturales, al personal administrativo y operativo, en caso de fallecimiento de familiar directo en primer grado (esposo (a), padres e hijos).

Por muerte heroica en el cumplimiento de los servicios de seguridad pública que les hayan sido encomendados, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo número Diecisiete publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal de fecha 31 de marzo de 1997 adicionalmente a la medalla y diploma post mortem al valor policial, se entregará por única vez a los deudos del elemento condecorado, la suma equivalente a 3,781 veces la cuota diaria del salario mínimo general vigente en el distrito federal al momento en que ocurra el fallecimiento del mismo .



SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Brinda atención médica integral a los elementos que integran la Corporación así como a sus derechohabientes; desarrolla sus actividades en tres unidades médicas:

- **Unidad Médica Vallejo:** Avenida de los 100 metros No. 96, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero (brinda servicio de primer nivel y de las especialidades de Medicina Interna y Pediatría).
- **Unidad Médica de Especialidades:** Norte 13-A No. 5221, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero (Atención de Especialidad en Ortopedia, Ginecología, Medicina Laboral, Odontología, Otorrinolaringología así como servicio de toma de Rayos X y Ultrasonido, por parte del laboratorio subrogado).
- **Unidad Médica Marruecos:** Avenida Marruecos No. 51, esquina con China; Colonia Romero Rubio, Delegación Venustiano Carranza (brinda servicio de primer nivel y de las especialidades de Odontología y Pediatría).

Con una plantilla integrada por 50 médicos, 2 psicólogas, 2 nutriólogas y 9 personas que forman parte del cuerpo directivo-administrativo.

Se realizan exámenes médicos para los aspirantes a ingresar a esta Corporación.

Se tiene convenio de subrogación para brindar atención médica de segundo nivel, en el Nuevo Hospital Obregón.

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Adicionalmente se tiene convenio de atención médica de tercer nivel, con:

- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubiran”.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Hospital Infantil de México.
- Hospital General de México.
- Centro Nacional de Rehabilitación.
- Fundación de Asistencia Privada “Conde de la Valenciana I.A.P.”
- Hospital Fundación Nuestra “Señora de la Luz”.
- Instituto Mexicano de Trasplantes.
- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (Clínica Especializada Condesa).

Se cuenta con contrato con el proveedor laboratorio Químico Clínico Azteca, S.A de C.V. En donde se otorga el servicio de estudios de laboratorio, medicina nuclear y rayos "x".

Se tiene contrato con la empresa Provedora GI, S.A. de C.V., Para el abastecimiento de medicamentos.

Se cuenta con una Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos, para otorgar ayuda a los elementos y a sus derechohabientes, en la adquisición de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.

En apoyo a elementos y familiares en los últimos años se han llevado a cabo 19 trasplantes de riñón, 2 implantes cocleares, 12 de córnea, 2 de médula ósea y 1 de hígado y 1 de células hematopoyéticas .